



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 035/2018**

**VISTO:**

El "08 de marzo" se conmemora el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", en 1910, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, Dinamarca;  
la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales;  
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 19° y 20°, Luchadores Sociales e Igualdad de Géneros; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde 1975 cada 08 de marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", constituyendo un hito histórico en la lucha por el Derecho a la Igualdad frente al orden patriarcal que las oprime;  
que este día ha adquirido una dimensión global, y el creciente movimiento internacional de mujeres, fortalecido por cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer, ha ayudado a que su conmemoración ofrezca la posibilidad de incrementar el apoyo a sus derechos y su participación en las esferas política y económica;  
que aunque las mujeres han logrado verdaderos avances, los hechos nos recuerdan continuamente que todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad y equidad de género. En nuestro país, al igual que muchos de los países de América Latina, estamos atravesando una etapa de reestructuración neoconservadora, que afecta especialmente a las mujeres, son ellas quienes sufren sus consecuencias;  
que es muy preocupante el incremento y recrudescimiento de la misoginia, la intolerancia y la violencia machista. Los datos indican que, en Argentina, en promedio, una mujer es asesinada cada 30 horas. Y por ello, el 08 de Marzo las mujeres del mundo realizan "El Paro Internacional de Mujeres", para frenar la violencia machista en todas sus formas, exigiendo a los gobiernos que se comprometan y desarrollen acciones para resolver los problemas que las afectan;  
que este 08 de Marzo debe ser un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un llamado a trabajar colectivamente por lo que resta, y una oportunidad para que este Cuerpo Legislativo reconozca los actos de valor y determinación tomados por mujeres corrientes de nuestra ciudad que con su accionar cotidiano hacen de nuestra comunidad una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias;  
que en esta ocasión queremos destacar el esfuerzo y la lucha de la **Sra. María Elena Delgado**; en la constante e ineludible búsqueda de su hija **Sofía Yasmín Herrera**, desaparecida el 28 de septiembre del año 2008.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**Art. 1°) DECLARAR** de Interés Municipal, Educativo, Social y Cultural el esfuerzo de **María Elena Delgado**, y con ello un reconocimiento y puesta en valor, como claro ejemplo de su lucha, en la constante e ineludible búsqueda de su hija **Sofía Yasmín Herrera**.

**Art. 2°) HACER** entrega de copia protocolar del presente a la **Sra. María Elena Delgado**.

**Art. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 08 de marzo de 2018.

FR Lic. MABEL L. CAPARRÓ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

MARIA E. DURÉ  
VICEPRESIDENTE 1°  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas